



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 09 de 2022.

Oficio No. 5430/0540/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA LETICIA GARCIA MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGIA

PRESENTE

En atención al oficio 2310/039/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,304,800.00 (Un millón trescientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de **400 ampollas de Pamoato de Triptorelina 3.75mg**, para cubrir las necesidades del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, conforme al analizar el consumo de lo autorizado anteriormente, correspondiendo a \$254,436.00 pesos de marzo a mayo del presente año, resultando un promedio mensual de \$84,812.00 pesos. Aunado a la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso. Le comento que, del monto requerido **solamente se autoriza la cantidad de \$593,684.00 (quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.**

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.
LAI. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

